



# Resolución Directoral

Lima, 14 de MARZO de 2024

**VISTO:** El Expediente Administrativo Registro N° 02500-2024, que contiene la Nota Informativa N° 05-2024-HNDM/CFT, de fecha 28 de febrero de 2024;

## CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2°, de la Resolución Directoral N° 037-2024/D/HNDM, de fecha 22 de febrero de 2023, se conformó el Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Dos de Mayo" - periodo 2023-2024, el mismo que está integrado, entre otros, por el servidor civil M.C. Manuel André VIRÚ LOZA, Médico Asistente del Servicio de Pediatría;

Que, mediante el documento de visto, la Presidenta del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Dos de Mayo", hace llegar la renuncia del antes señalado servidor civil como integrante del mencionado Comité, aceptando la renuncia;

Que, los numerales 6.1.1. y 6.5.2., de la NTS N° 202-MINSA/DIGEMID-2023: Norma Técnica de Salud para la organización y funcionamiento de los Comités Farmacoterapéuticos a nivel nacional, señala que, el Comité Farmacoterapéutico está integrado por 5 o 7 profesionales de la salud, entre Médicos Cirujanos y Químicos/as Farmacéuticos/as. Los/las integrantes deben incluir, por lo menos, un/a Médico con especialidad en Medicina Interna y cuando corresponda, un/a Médico con especialidad en Pediatría. Los/las Químicos/as Farmacéuticos/as deben ser, preferentemente, especialistas en farmacia clínica o farmacia hospitalaria; y, la renuncia justificada o las causales que generan la separación de la mitad más uno de los integrantes del Comité Farmacoterapéutico origina el reemplazo de los mismos;

Que, en el presente caso, la renuncia no afecta el número de los integrantes y especialistas, del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Dos de Mayo" - periodo 2023-2024; razón por lo que mediante la presente resolución se debe aceptar la renuncia formulada;

Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa del Departamento de Farmacia; y, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido por la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" y la





Resolución Ministerial N° 0886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director de Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1°.- Aceptar**, a partir de la fecha, **la renuncia**, formulada por el servidor civil M.C. **Manuel André VIRÚ LOZA**, Médico Asistente del Servicio de Pediatría, como integrante del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Dos de Mayo" - periodo 2023-2024, designado mediante el artículo 2°, de la Resolución Directoral N° 037-2024/D/HNDM, de fecha 22 de febrero de 2023, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Dejar subsistente los demás extremos de la Resolución Directoral N° 037-2024/D/HNDM, de fecha 22 de febrero de 2023.

**Artículo 3°.-** Disponer se notifique la presente Resolución Directoral, al renunciante y a los integrantes del Comité Farmacoterapéutico del Hospital Nacional "Dos de Mayo" - periodo 2023-2024.

**Artículo 4°.-** Disponer que, la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución directoral en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.



**Regístrese, comuníquese y publíquese;**



VRGP/JEVT/Pvac.

- Dirección General.
- Órgano de Control Institucional.
- Dirección Adjunta.
- Dpto. de Pediatría
- Dpto. de Farmacia
- Dpto. de Gineco-Obstetricia.
- Dpto. de Especialidades Médicas.
- Dpto. de Anestesiología y Centro Quirúrgico.
- Dpto. de Medicina Interna.
- Ofic. de Asesoría Jurídica.
- Ofic. Estadística e Informática.
- Integrantes del Comité Farmacoterapéutico.
- Archivo.